



**INFORME FINAL DE EVALUACION POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2018**

**EVALUACION DE LA GESTION POR DEPENDENCIAS
150 38 - 18**

Gobernación de Casanare
República de Colombia
Yopal – Febrero 8 – 2019.

Gobernador

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

ALVARO YESID MARIÑO ALVAREZ

Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión

Documento elaborado por:

Luz Neyla Rivera Díaz

Profesional Oficina de Control Interno de Gestión

www.casanare.gov.com



INFORME FINAL DE EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018

INTRODUCCIÓN

El Decreto 648 de 2017, en su Artículo 17, modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.21.5.3, y dispone que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

EL rol de evaluación y seguimiento consiste en desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

En cumplimiento del referido rol y en atención al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y Circular 04 del 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se realiza el presente consolidado de los resultados reportados por cada una de las Dependencia en la vigencia 2018, que informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias.

Como insumo principal para ejecutar la Evaluación de las Dependencias, se tomó el Plan Anual de Gestión, que es un instrumento de planeación y de gestión, que registra las metas programadas para alcanzar cada año y cuyo logro permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dependencia, el Plan de Acción de cada Unidad Ejecutora y el Plan de Desarrollo Departamental.

En el primer capítulo se relacionan las Áreas y Dependencias con su respectivo Promedio Porcentual de Avance a 31 de diciembre de 2018. Sustenta este capítulo la matriz consolidada del Plan Anual de Gestión por Dependencias y la Evaluación Individual de cada Dependencia.

En el segundo capítulo se plantean las recomendaciones especialmente orientada a impulsar el compromiso con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con metas y aportes concretos de las Dependencias, para que sean reconocidas en la planeación de la vigencia 2019.

En el tercer capítulo se expresan las conclusiones del presente ejercicio de evaluación.

**INFORME FINAL DE EVALUACION POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2018**

Capítulo 1. El resultado de evaluación cuantitativa de las Dependencias se presenta así:

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIAS	Promedio Porcentual	Calif. para EDL
1	Despacho del Gobernador	85%	9
2	Secretaría Privada	83%	8
3	Asesor - Grupo Gestor Planes y Programas de Vivienda	95%	10
4	Asesora Despacho - Acción Social	98%	10
5	Dirección Departamental de Cultura y Turismo	100%	10
6	Jefe Oficina de Prensa Comunicaciones	100%	10
7	Jefe Oficina Asesora Jurídica	100%	10
8	Jefe Oficina de Defensa Judicial	90%	9
9	Oficina de Control Interno Gestión	99%	10
10	Oficina de Control Interno Disciplinario	100%	10
11	Secretaría General	99%	10
12	Director de Talento Humano	100%	10
13	Director de Servicios Administrativos	97%	10
14	Jefe Oficina de Sistemas e Informática	96%	10
15	Secretaria de Hacienda	100%	10
16	Director Técnico de Rentas	100%	10
17	Directora Técnica de Presupuesto	100%	10
18	Director Técnico de Tesorería	100%	10
19	Directora Técnica de Contabilidad	99%	10
20	Secretario de Obras Públicas y Transporte	92%	9
21	Jefe de Oficina de Programación	100%	10
22	Director Técnico de Construcciones	100%	10
23	Director Técnico de Tránsito y Transporte	99%	10
24	Director de Asuntos Energéticos	99%	10
25	Director Departamento Administrativo de Planeación	100%	10
26	Director Técnico de Política Sectorial	97%	10
27	Director Técnico de Banco de Programas y Proyectos	98%	10
28	Secretaría de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente	100%	10
29	Director Técnico de Medio Ambiente	100%	10
30	Director Técnico Empresarial	100%	10
31	Directora Técnica Desarrollo Rural	97%	10
32	Secretaría de Educación	100%	10
33	Director de Calidad Educativa	98%	10
34	Director Técnico de Cobertura Educativa	99%	10
35	Director Administrativa	97%	10
36	Secretaria de Gobierno	100%	10
37	Director Técnico Convivencia y Desarrollo Comunitario	94%	9
38	Director Técnico Asuntos Municipales	100%	10
39	Jefe Oficina Prevención y Atención Emergencias y Desastres	88%	9
40	Secretaría de Salud	93%	9
41	Director Técnico de Salud Pública	100%	10
42	Dirección Administrativa y Financiera - Secretaria de Salud	99%	10
43	Director Técnico de Seguridad Social y Garantía de la Calidad	92%	9

INFORME FINAL DE EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018

Capítulo 2. RECOMENDACIONES.

2.1 Consideraciones Preliminares.

El Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC, dispuso que la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, representa el 10% de la Evaluación de Desempeño Laboral definitiva de los funcionarios de carrera administrativa, hasta el periodo 2018-2019; es decir hasta la evaluación que se realiza con corte a 31 de enero de 2019. Con la expedición y entrada en vigencia del Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC, la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias de la vigencia inmediatamente anterior, pasa a ser un insumo para concertar los compromisos laborales 2019-2020 y subsiguientes vigencias.

En consecuencia este informe tiene por esta única vez, dos funciones: como componente de la evaluación de desempeño laboral definitiva 2018-2019 y como insumo para concertar compromisos laborales 2019-2020.

Con base en estos nuevos lineamientos, se hacen algunas recomendaciones respetuosas:

2.2 Recomendaciones.

- Describir en el Plan Anual de Gestión por Dependencias, las metas en forma más global, es decir no entrar en detalle sobre las fases que se agotan para lograr un resultado.
- Se recomienda a las Dependencias, considerar simultáneamente con la planeación de las metas físicas misionales de cada vigencia, se acompañen de acciones integrales y transversales necesarias para fortalecer las políticas y dimensiones de MIPG y PAAC, principalmente aquellas fundadas en la relación con el ciudadano (Participación ciudadana, Rendición de Cuentas, Ley de Transparencia, Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Procedimientos, entre otros).
- Revisar y mejorar continuamente la alineación entre las actividades, indicadores y evidencias de cumplimiento, de tal forma que facilite la medición y evaluación del avance. Así mismo insistir en la importancia que las Áreas o Dependencias, registren las evidencias de cumplimiento, en forma coherente con el indicador determinado para medir el logro de las mismas.
- Las evidencias deben identificarse con las series de la Tabla de Retención Documental y señalar su ubicación de acuerdo con los Inventarios Documentales. Los link de página y direcciones virtuales son complementarias; salvo que por disposición legal, el tema únicamente se trabaje virtualmente.
- Las dependencias deben organizar, publicar y conservar los resultados de los proyectos y procesos contractuales (diagnósticos, estudios, estadísticas, entre otros), como producto misional de su Dependencia, que constituyan fuente de consulta, para la ciudadanía y como línea base para priorizar nuevas inversiones.

Capítulo 3. CONCLUSIONES.

3.1 Promedio General de Cumplimiento de la Entidad.

De acuerdo con los resultados el nivel de cumplimiento de las actividades planeadas y gestionadas por las Áreas y Dependencias en la vigencia 2018, se ubicó en un promedio general del 97%, lo cual se considera un excelente resultado.

INFORME FINAL DE EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018

Es positivo, especialmente si existe consistencia entre estos logros y su efectiva contribución al avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dependencia, el Plan de Acción de cada Unidad Ejecutora y el Plan de Desarrollo Departamental Casanare con Paso Firme.

Los planes anuales de gestión y la evaluación individual de cada Dependencia, forman parte integral del presente informe.

Se concede a las dependencias, un término de tres (3) días para pronunciarse sobre el informe preliminar, plazo que vence el 1 de febrero de 2019

3.2 Resolución de las Observaciones presentadas por las Dependencias.

Se recibieron dos observaciones con fecha 30 de enero de 2019 (Secretaría de Agricultura – Despacho y Dirección de Tránsito y Transporte) las cuales fueron resueltas favorablemente, en la medida que fueron adecuadamente sustentados.

Luego, con fecha 8 de febrero de 2019, se recibe comunicación procedente de la Oficina Asesora Jurídica, por fuera de los términos otorgados para pronunciarse respecto del informe preliminar y ya encontrándose notificado el informe final a las Dependencias. Empero, la dependencia solicita que sean tenidas en cuenta las observaciones, arguyendo que los plazos son administrativos de discrecional aplicación por la autoridad competente.

Este despacho, con base en los argumentos expresados por la Dependencia y una vez aclarado que si bien son de carácter administrativo, constituye un principio de organización y un mecanismo para garantizar la eficacia y celeridad de la función administrativa y la entrega oportuna de productos que son, a su vez, insumo para otros procesos, procede a realizar un ajuste al Informe Final de Evaluación por Dependencias 2018, sin embargo considera necesario:

- Solicitar la formulación y presentación inmediata de un Plan de Mejoramiento con acciones orientadas a fortalecer al interior de su dependencia el cumplimiento de los plazos de entrega de la información requerida, en relación con el tema.
- Aplicar y comunicar oportunamente las actualizaciones que los planes requieran, retirando o agregando las metas, como consecuencia de decisiones internas o externas a la dependencia que las afecte, tal fue el caso del Acto Administrativo Decreto. 141 del 28 de junio de 2018, que suspende una competencia funcional a la Dependencia.



ALVARO YESID MARIÑO ALVAREZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Luz Neyla Rivera, Profesional Universitario.